



ACUERDO No. CSJBOYA20-1
13 de enero de 2020

"Por medio del cual se dispone el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva"

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los Acuerdos No.0433 de 1999 y PSAA16-10561 y de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria del 13 de enero de 2020.

CONSIDERANDO QUE

Tal como se trató en sesión extraordinaria de la fecha, se tiene conocimiento por información del señor Juez, de la Fiscalía y de la señora Directora Seccional de Administración Judicial, que el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva fue objeto de un incendio en virtud del cual, se quemaron los computadores, impresoras, aire acondicionado y parte de los expedientes. Por lo tanto, se hace necesario disponer el cierre del Juzgado, por fuerza mayor, mientras se toman las medidas para restablecer la prestación del servicio al público.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

ACUERDA

PRIMERO.- Disponer el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva – Casanare los días 13, 14, 15, 16 y 17 de enero de 2020, por fuerza mayor (incendio de las instalaciones), por las razones expuestas en la parte motiva.

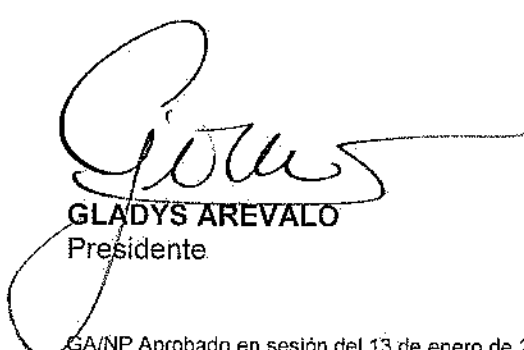
SEGUNDO.- Como consecuencia del cierre extraordinario anteriormente enunciado, los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso; el citado despacho judicial deberá dejar la respectiva constancia para informar al público.

TERCERO.- Por Secretaría comuníquese el presente Acuerdo al despacho judicial, para lo pertinente.

CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).


GLADYS AREVALO
Presidente

GA/NP Aprobado en sesión del 13 de enero de 2020